



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 116775/135/2024

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 23/08/2024

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024; y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 19 y 20 de agosto de 2024;
- b) Que, las funcionarias Sra. Sandra Tapia Santis, RUN N°12437739-0, grado 12 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica Contrata, Solange Carvajal Delgado RUN N°16225902-4, grado 16 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica, deben asistir a Jornada nacional de avances y desafíos de los instrumentos en materia de género y derechos humanos. CDD., en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, los días 26 al 28 de agosto de 2024, por 2,4 días, valor del pasaje por cada uno \$161.622.-
- c) Que, las funcionarias antes individualizadas, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para esta comisión que realizaran funciones que son propias de su cargo;
- d) Que, la comisión antes indicada se enmarca según lo establecido en el



Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

REGISTRADO

26 AGO 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

SANDRA PILAR TAPIA SANTIS, R.U.N. N° 12437739-0, PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARQUE METROPOLITANO, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO, localidad/ciudad Casa Anahuac a contar del 26 de agosto de 2024 y hasta el 28 de agosto de 2024, con motivo de Jornada nacional de avances y desafíos de los instrumentos en materia de genero y derechos humanos.CDD.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a COMETIDO POR 2,4 DÍAS, VALOR \$147.653

Ascendiendo el monto total de la comisión a \$147653 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

SOLANGE CAROL CARVAJAL DELGADO, R.U.N. N° 16225902-4, PROFESIONAL grado 16° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARQUE METROPOLITANO, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO, localidad/ciudad Casa Anahuac a contar del 26 de agosto de 2024 y hasta el 28 de agosto de 2024, con motivo de Jornada nacional de avances y desafíos de los instrumentos en materia de genero y derechos humanos.CDD.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a COMETIDO POR 2,4 DÍAS, VALOR \$147.653

Ascendiendo el monto total de la comisión a \$147653 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO

26 AGO 2024



141890218124452070_FIRMAGOB



1724677786595

